



DECRETO DAEM N° 16-

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N° 706 del Director D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Alcalde a la providencia N° 6685, de fecha 30 de noviembre de 2012, el decreto 2417 de fecha 12 de diciembre de 2012, que delega firma por orden del Sr Alcalde y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

Sandra Espinoza Vásquez, Auxiliar Escuela Grecia E-577, 32 horas distribuidas en el mes de noviembre de 2012.

Karen González Ríos, Administrativa SEP, 12 horas distribuidas en el mes de octubre de 2012.

Pamela Bascur Gonzalez, Encargada recursos SEP, 12 horas distribuidas en el mes de octubre de 2012.

Juan Baeza Poveda, Encargado Oficina de Partes DAEM, 4 horas distribuidas los días 26 y 27 de noviembre de 2012.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtitulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

